2021-147.

CONSTANCIA.- Manizales, diciembre 13 de 2021. La dejo en el sentido que la parte actora allegó la constancia de la citación al demandado, pero las diligencias de notificación se están realizando en el Centro de Servicios.
Pasa para resolver.

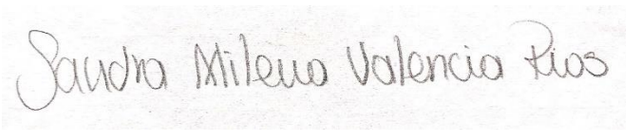

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1841
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
Manizales, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Se agrega la constancia de citación al demandado, al proceso **VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **CLAUDIA YANETH HERNÁNDEZ PÉREZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **ANTONIO JOSÉ DÍAZ BEDOYA**.

Se requiere a la parte actora, para que remita dicha constancia al Centro de Servicios para los juzgados civiles y de familia, donde se está realizando la diligencia de notificación, para efectos de contabilizar los términos.

N O T I F Í Q U E S E

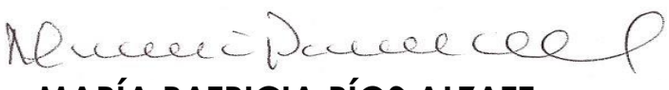

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffbe20f75c74c0223845abcfee8ca3781ea47eec25880d04ea974dc91278fc65**
Documento generado en 13/12/2021 10:01:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica